



Paysandú, 11 de agosto de 2023.-

Of. N° 0559/23.-

B.Z./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (30 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8527/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del timbre de reposición y derechos de fraccionamiento del padrón número 348, localidad catastral Pay Chacras, perteneciente a la Cooperativa de Viviendas COVIFUNS, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-6053 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. Gastón BERRETTA
1er. Vicepresidente